

DECRETO EXENTO N° 2435

RENAICO, 07 AGO. 2013

VISTOS _____ :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los Jardines Infantiles, año 2013;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de Auxiliar de servicios menores para Jardín infantil "Tesorito", en reemplazo de la Sra. Lidia Montanares Riffo, por cuanto esta se encuentra con derecho a feriado legal;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

CONSIDERANDO _____ :

- Memorándum N°19 de fecha 31 de julio 2013 de la Coordinadora Comunal JUNJI, que comunica reemplazo de la Titular que se encuentra con feriado legal

DECRETO _____ :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. **Mónica Cecilia Nicloux Alarcón**, Cédula de Identidad N° 18.008.641-2, para efectuar el servicio de Auxiliar de servicios menores de la Sala Cuna y jardín infantil "Tesorito", en reemplazo de la Sra. Lidia Montanares Riffo, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente de los jardines infantiles de la Municipalidad de Renaico.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs
DISTRIBUCION:

V°B° JURIDICA: TFM

- Secretaría Municipal.
- Control Municipal
- Oficina Partes DAEM.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Jardín Tesorito
- Interesado.



V°B° CONTROL

RENAICO; 07 AGO. 2013

VISTOS :

- a) El Presupuesto vigente de la Dirección de Educación Municipal, año 2013, de la Ilustre Municipalidad de Renaico;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios para velar por el adecuado funcionamiento, administración y gestión de la Dirección de Administración de Educación Municipal.
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- **APRUEBASE**, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el **Sr. HECTOR GUILLERMO JARA MUÑOZ**, Cédula de Identidad N°. 6.219.178-3, para efectuar el servicio de **Apoyo en labores de difusión de las diversas actividades lectivas y no lectivas del DAEM de Renaico**, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.

2.- **DEJASE** establecido que el presente contrato rige a contar del 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2013.

3.- **IMPUTESE** el gasto a la Subvención Ordinaria de la Administración Central del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

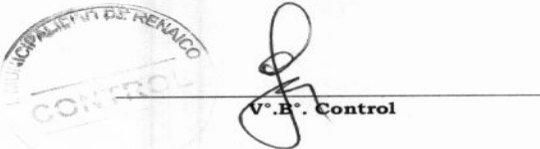

Sr. GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO


Sr. JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION :

- Municipalidad Renaico
- Secretaria Municipal MR.
- U. Control MR.
- Of. Partes MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Depto. Educación Municipal MR.
- U. Personal MR. (2)
- U. Finanzas MR.
- Interesado.


V.B. Control

DECRETO EXENTO N°.: 2 4 3 7

RENAICO; 07 AGO. 2013

VISTOS :

- a) El Presupuesto vigente de la Dirección de Educación Municipal, año 2013, de la Municipalidad de Renaico;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios para desarrollar talleres deportivos, y coordinar en la comuna los juegos deportivos escolares, en la escuela La Nobel Gabriela
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- APRUEBASE, el Contrato a Honorarios de prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el **Sr. HERMES ALEJANDRO CAMPOS MORENO**, Cédula de Identidad N°.17.744.227-5, para ejecutar talleres deportivos, para alumnos, a través de un encuentro semanal, todos los días viernes y sábado, de los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2013, de 3 horas cada día viernes y de 4 horas cada día sábado y coordinar en la comuna los Juegos Deportivos Escolares, en la escuela La Nobel Gabriela, establecimiento dependiente del DAEM de Renaico; en los términos señalados y cumples con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.

2.- DEJASE establecido que los talleres se efectuaran en dependencias de la escuela La Nobel Gabriela.

3.- IMPUTESE el gasto al Item presupuestario Subvención Escolar Preferencial (SEP.), de la Escuela La Nobel Gabriela establecimiento dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Sr. GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
* SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



Sr. JUAN CARLOS REINAO MARILAO
* ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Municipalidad Renaico
- Secretaria Municipal M.R.
- U. Control M.R.
- Of. Partes M.R.
- Archivo Transparencia M.R.
- Depto. Educación Municipal MR.
- U. Personal MR. (2)
- U. Finanzas MR.
- Interesado.



V°B° Control

DECRETO EXENTO N°.: 2501

RENAICO; 19 AGO. 2013

VISTOS :

- a) El Presupuesto vigente de la Dirección de Educación Municipal, año 2013, de la Municipalidad de Renaico;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios para efectuar labores de Encargado del manejo y producción del Apiario, en el liceo agrícola Manzanares
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

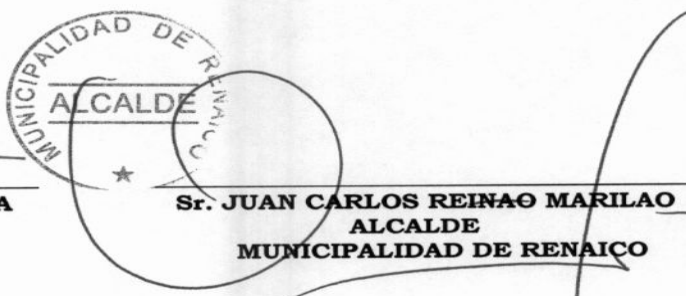
1.- APRUEBASE, el Contrato a Honorarios de prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el **Sr. JOSE SEGUNDO MUÑOZ FLORES**, Cédula de Identidad N°.7.979.890-8, para ejecutar las labores de Encargado del manejo y producción del Apiario del liceo agrícola Manzanares, el cual se ejecutara todos los días jueves y viernes durante los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2013, de 9 horas cada día jueves y de 9 horas cada día viernes; en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.

2.- DEJASE establecido que la labor será efectuada en dependencias del Liceo Agrícola Manzanares.

3.- IMPUTESE el gasto a la Subvención Normal, del Liceo Agrícola Manzanares establecimiento dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


Sr. GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO


Sr. JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION :

- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal M.R.
- U. Control M.R.
- Of. Partes M.R.
- Archivo Transparencia M.R.
- Depto. Educación Municipal MR.
- U. Personal MR. (2)
- U. Finanzas MR.
- Interesado.


V.B. Control
CONTROL

DECRETO EXENTO N°.: 2502

RENAICO; 19 AGO. 2013

VISTOS :

- a) El Presupuesto vigente de la Dirección de Educación Municipal, año 2013, de la Municipalidad de Renaico;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de Apoyo Administrativo para los procesos de adquisiciones y despacho de materiales, con cargo a la subvención regular año 2013, Dirección Comunal de Educación;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

- 1) **APRUEBASE**, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **MARIELA ANDREA URRUTIA MUÑOZ**, Cédula de Identidad N°. 19.000.352-3, para efectuar el servicio de Apoyo Administrativo para los procesos de adquisiciones y despacho de materiales con cargo a la subvención regular año 2013 de la Dirección Comunal de Educación, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) **DEJASE** establecido que el presente contrato rige a contar del 1 al 31 de Agosto de 2013. Siempre y cuando sean necesarios sus servicios.
- 3) **IMPUTESE** el gasto a la Subvención Regular año 2013 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Municipalidad Renaico
- Secretaria Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia
- Depto. Educación Municipal MR.
- U. Personal MR. (2)
- U. Finanzas MR.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO


V° B° Control


CONTROL

DECRETO EXENTO N° 2522

RENAICO, 21 AGO. 2013

VISTOS _____ :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los jardines infantiles año 2013;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

CONSIDERANDO _____ :

El ORD. N°49 de fecha 17 de Julio 2013, de la Directora Sala cuna y Jardín Infantil "Tesorito"

DECRETO _____ :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. **GIOVANNA NIDIA MONTES INOSTROZA**, Cédula de Identidad N° 12.563.638-1, para efectuar el servicio de Asistente de Párvulo, en la Sala Cuna y Jardín infantil "Tesorito", en reemplazo de la Sra. Ana Lia Alveal Ramos, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente de los jardines infantiles de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Control Municipal
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Jardín Tesorito
- Interesado.

V°B° CONTROL

CONTROL

DECRETO EXENTO N° 2523

RENAICO, 21 AGO. 2013

VISTOS _____ :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los Jardines Infantiles, año 2013
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO _____ :

Memorandum N°020 de fecha 14 de Agosto de 2013 de la Coordinadora Comunal JUNJI del DAEM

DECRETO _____ :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. Lorena Solange Millar Muñoz, cedula de Identidad N°15.794.029-5, para efectuar el servicio de Educadora de Párvulo en el Jardín Infantil "Cuncuna Amarilla", en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente de los Jardines Infantiles de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Unidad de Control municipal
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Jardín Cuncuna Amarilla
- Interesado.

V °B° CONTROL



VISTOS :

- a) El Presupuesto vigente de la Dirección de Educación Municipal, año 2012; de la Ilustre Municipalidad de Renaico;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Ley N° 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) La necesidad de contratar los servicios a honorarios para **“Desarrollar talleres deportivos y coordinar en la comuna los juegos deportivos escolares, en la escuela La Nobel Gabriela”;**
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ; y

CONSIDERANDO :

La necesidad del Departamento de Administración de Educación Comunal de Renaico de modificar el contrato a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el prestador que se señala y contrato celebrado con fecha 2 de mayo de 2013 y aprobado por Decreto Exento N°.1663 del 10 de mayo de 2013 de la Municipalidad de Renaico.

DECRETO :

- 1) **A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA APRUEBASE** la modificación de Contrato a Honorarios autorizado por Decreto Exento N°.1663 con fecha 10 de mayo de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. HERMES ALEJANDRO CAMPOS MORENO, Cédula de Identidad N° 17.744.227-5, Técnico Preparador Físico, quien se contrato los servicios para ejecutar Talleres Deportivos y coordinar en la comuna los juegos deportivos escolares en el liceo Politécnico Domingo Santa María; al presupuesto imputado al gasto de la Subvención Escolar Preferencial (SEP), del mismo establecimiento. **En el sentido de dejar establecido que Los Talleres se ejecutaran en la “Escuela La Nobel Gabriela”;** y no como se establece en el Decreto Exento N°.1633 de la Municipalidad de Renaico, que aprueba el convenio
- 2) La modificación de contrato que por este acto se aprueba se entiende formar parte integrante del contrato vigente y respectivo Decreto Exento Municipal.
- 3) **IMPUTESE** el gasto al Item Presupuestario Subvención Escolar Preferencial (SEP.) de la Escuela Básica La Nobel Gabriela, establecimiento dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Municipalidad de Renaico

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Sr. GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



Sr. JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

V°.B°. TFM.

DISTRIBUCION :

- Municipalidad de Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Depto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM MR.
- Archivo transparencia MR.
- Interesado.

V°.B°. U. Control



DECRETO EXENTO N° 2 5 2 9

RENAICO, 21 AGO. 2013

VISTOS _____ :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los Jardines Infantiles, año 2013
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO _____ :

Ord. N°83 de fecha 02 de agosto de 2013, de la Directora del Jardín Infantil "Cuncuna Amarilla

DECRETO _____ :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. Evelyn Berta Arevalo Morales, cedula de Identidad N°16.171.775-4, para efectuar el servicio de Asistente de Párvulo en el Jardín Infantil "Cuncuna Amarilla", en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente de los Jardines Infantiles de la Municipalidad de Renaico.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Control Municipal
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Jardin Cuncuna Amarilla
- Interesado.

V°B° CONTROL



DECRETO EXENTO N° 2 5 3 0

RENAICO, 2 1 AGO. 2013

VISTOS _____ :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2013;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

CONSIDERANDO _____ :

Ord. N°84 de fecha 02 de agosto 2013 de la Directora del Jardín Infantil "Cuncuna Amarilla".

DECRETO _____ :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **Dayana del Pilar Navarrete Vivallo**, Cédula de Identidad N° 18.644.527-9, para efectuar el servicio de Asistente de Párvulo, en el Jardín Infantil "Cuncuna Amarilla", en reemplazo de la Sra. Laura Valenzuela Valencia, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente de los jardines infantiles de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Control Municipal
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Jardín cuncuna Amarilla
- Interesado.

V°B° CONTROL

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
N° 119/09.08.2013*CMS

DECRETO EXENTO N° 2 5 9 6

RENAICO, 28 AGO. 2013

VISTOS _____ :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los jardines infantiles año 2013;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

CONSIDERANDO _____ :

El ORD. N°80 de fecha 05 de agosto 2013, de la Directora Sala cuna y Jardín Infantil "Angelitos de Amor"

DECRETO _____ :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **CAROLINA EUSEBIA GODOY PARDO**, Cédula de Identidad N° 16.511.590-2, para efectuar el servicio de Asistente de Párvulo, en la Sala Cuna y Jardín infantil "Angelitos de Amor", en reemplazo de la Sra. Gabriela Luna Carrillo, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente de los jardines infantiles de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARÍA MUNICIPAL
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Control Municipal
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Finanzas DAEM
- Jardín Angelitos de Amor
- Interesado.


V°B° CONTROL


DECRETO EXENTO N° 2597

RENAICO, 28 AGO. 2013

VISTOS _____ :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los Jardines Infantiles, año 2013;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

CONSIDERANDO _____ :

La necesidad de contratar los servicios a honorarios de Auxiliar de servicios menores para Jardín infantil "Angelitos de Amor", en reemplazo de la Sra. Maribel Cárdenas Villegas, por cuanto esta se encuentra con licencia medica;

DECRETO _____ :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. **Ingrid Vallejos Dávila**, Cédula de Identidad N° 14.070.300-1, para efectuar el servicio de Auxiliar de servicios menores de la Sala Cuna y jardín infantil "Angelitos de Amor", en reemplazo de la Sra. Maribel Cárdenas Villegas, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente de los jardines infantiles de la Municipalidad de Renaico.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE



***JUAN CARLOS REINAO MARILAO**
ALCALDE

JCRM/GCHS/RZ/CMS/scs

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Control Municipal
- Oficina Partes DAEM.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Jardín Angelitos de Amor
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
N° 130*/22.08.2013*CMS

DECRETO EXENTO N° 2598

RENAICO, 28 AGO. 2013

VISTOS _____ :

1. Los Decretos N° 8878 al 8887 del 16 de noviembre de 1981, que traspasaron los Servicios Educativos de la Comuna a esta Municipalidad.
2. El Decreto Alcaldicio N° 67 del 31 de diciembre de 1981.
3. Teniendo presente el Art. 30 del Código del Trabajo, conforme al cual se entiende por jornada extraordinaria la que excede del máximo o de la pactada contractualmente, si fuese menor.
4. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO _____ :

- Decreto N°78 con fecha 03 de enero de 2013, sobre reglamento interno de orden higiene y seguridad del Sistema Comunal de Educación Renaico
- Ord. N°258; 259 de fecha 19 de Agosto del año 2013 del Director del Liceo Agrícola Manzanares

DECRETO _____ :

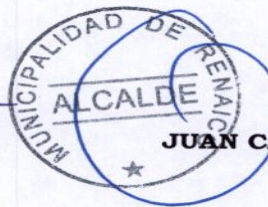
PAGUESE horas extraordinarias al 50% a los funcionarios del Liceo Agrícola Manzanares, que a continuación se indica, que por razones del servicio realizaron horas extraordinarias en el mes de agosto del año 2013.

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	HRS	MES
Leonel Osses	Liceo Agrícola Manzanares	14	agosto
Mauricio Alvarado	Liceo agrícola manzanares	18	Agosto
Héctor Cifuentes	Liceo Agrícola manzanares	16	Agosto
Marcos Larenas	Liceo Agrícola Manzanares	20	Agosto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

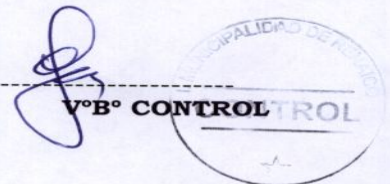


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION:

1. Oficina Partes Municipal
2. Oficina Partes DAEM
3. Control municipal
4. Archivo Finanzas
5. **Transparencia**
6. Depto. Personal
7. Establecimiento



V°B° CONTROL

**REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
N° 127*/21.08.2013*CMS**

DECRETO EXENTO N° 2600

RENAICO, 28 AGO. 2013

VISTOS :

1. Los Decretos N° 8878 al 8887 del 16 de noviembre de 1981, que traspasaron los Servicios Educacionales de la Comuna a esta Municipalidad.
2. El Decreto Alcaldicio N° 67 del 31 de diciembre de 1981.
3. Teniendo presente el Art. 30 del Código del Trabajo, conforme al cual se entiende por jornada extraordinaria la que excede del máximo o de la pactada contractualmente, si fuese menor.
4. La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

- Decreto N°78 con fecha 03 de enero de 2013, sobre reglamento interno de orden higiene y seguridad del Sistema Comunal de Educación Renaico
- Ord. N°307 de fecha 20 de Agosto 2013 del Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María

DECRETO :

PAGUESE 14 horas extraordinarias al 50% a doña DENICIA MUÑOZ ROCHA, Auxiliar de servicios menores del Liceo Politécnico Domingo Santa María, por trabajos realizados desde el 29 de Julio al 19 de agosto de 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs.
DISTRIBUCION:

1. Oficina Partes Municipal
2. Oficina Partes DAEM
3. Archivo Finanzas
4. **Transparencia**
5. Depto. Personal(2)
6. interesado
7. Establecimiento

V°B° CONTROL



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
N° 131*/22.08.2013*CMS

DECRETO EXENTO N° 2601

RENAICO, 28 AGO. 2013

VISTOS :

1. Los Decretos N° 8878 al 8887 del 16 de noviembre de 1981, que traspasaron los Servicios Educativos de la Comuna a esta Municipalidad.
2. El Decreto Alcaldicio N° 67 del 31 de diciembre de 1981.
3. Teniendo presente el Art. 30 del Código del Trabajo, conforme al cual se entiende por jornada extraordinaria la que excede del máximo o de la pactada contractualmente, si fuese menor.
4. La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

- Decreto N°78 con fecha 03 de enero de 2013, sobre reglamento interno de orden higiene y seguridad del Sistema Comunal de Educación Renaico
- ORD. N°249;250;251;252 de fecha 19 de agosto 2013, de la Directora de la Escuela Básica La Nobel Gabriela.

DECRETO :

PAGUESE horas extraordinarias al 50% a los funcionarios de la Escuela Básica La Nobel Gabriela por trabajos realizados fuera de su horario normal que a continuación se indica, correspondiente al mes de agosto del año 2013.

NOMBRE	HRS	MES
Paulina Carrasco S.	40	Julio - agosto (traslado alumnos furgón DAEM)
Robinson Barrientos	40	((por abrir y cerrar el colegio por recibo de alumnos Preuniversitario)
Manuel Sánchez T.	40	Aseo y cierre del Establecimiento
Noemí Barrientos D.	40	Traslado als en el bus de 06:00 a 08:00

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION:

1. Oficina Partes Municipal
2. Control Municipal
3. Oficina Partes DAEM
4. Archivo Finanzas
5. Depto. Personal
6. transparencia
7. Establecimiento

VºBº CONTROL



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
N° 128*/21.08.2013*CMS

DECRETO EXENTO N° 2602
RENAICO, 28 AGO. 2013

VISTOS _____ :

1. Los Decretos N° 8878 al 8887 del 16 de noviembre de 1981, que traspasaron los Servicios Educativos de la Comuna a esta Municipalidad.
2. El Decreto Alcaldicio N° 67 del 31 de diciembre de 1981.
3. Teniendo presente el Art. 30 del Código del Trabajo, conforme al cual se entiende por jornada extraordinaria la que excede del máximo o de la pactada contractualmente, si fuese menor.
4. La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO _____ :

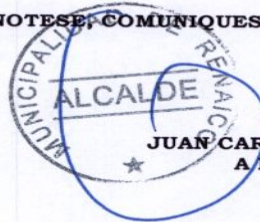
- Decreto N°78 con fecha 03 de enero de 2013, sobre reglamento interno de orden higiene y seguridad del Sistema Comunal de Educación Renaico.
- Ord. N°52 de fecha 19 de agosto 2013 de la Directora del Jardín Infantil "Tesorito"
- Ord. N°84 de fecha 20 de agosto 2013, de la Directora del Jardín Infantil Angelitos de Amor
- Ord. N°87 de fecha 19 de agosto 2013, de la Directora del Jardín Infantil Cuncuna Amarilla.

DECRETO _____ :

PAGUESE, horas extraordinarias al 50% a los funcionarios de los Jardines Infantiles, dependiente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico, quienes por razones de buen servicio realizaron trabajos fuera del horario normal:

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	HRS	MES
Gabriela Luna Carrillo	Jardín Angelitos	26	Agosto
Sandra Luna Castro	Jardín Angelitos	38	Agosto
Jacqueline Ortiz Bizama	Jardín Angelitos	26	Agosto
Natalie Rhodes Valenzuela	Jardín Angelitos	34	Agosto
Tamara Pavez Araya	Jardín Angelitos	26	Agosto
Karina Toloza Mora	Jardín Angelitos	15	Agosto
Evelyn Godoy Pardo	Jardín Angelitos	32	Agosto
Cristina Arriagada	Jardín Angelitos	35	Agosto
Marisol Luna	Jardín Tesorito	40	Agosto
Ivonne Montanares	Jardín Tesorito	40	Agosto
Ruth Tilleria	Jardín Tesorito	33	Agosto
Daniela Maldonado	Jardín Tesorito	33	Agosto
Ana Lia Alveal	Jardín Tesorito	38	Agosto
Camila Garcés	Jardín Tesorito	27	Agosto
Milena Stuardo	Jardín Tesorito	16	Agosto
Marjorie Jerez	Jardín Tesorito	20	Agosto
Solange Davila F.	Jardín Tesorito	4	Agosto
Rosa Contreras Morales	Jardín Cuncuna	28	Agosto
Laura Valenzuela Valencia	Jardín Cuncuna	8	Agosto
Cynthia Ramos Paz	Jardín Cuncuna	23	Agosto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs.

DISTRIBUCION:

Oficina Partes Municipal
Control Municipal
Oficina Partes DAEM
Archivo Finanzas
Depto. Personal
Transparencia
Establecimiento

Vº CONTROL



DECRETO EXENTO N°.: 2604

RENAICO; 28 AGO. 2013

VISTOS _____ :

- a) Lo previsto en la ley N°.19.464;
- b) Lo previsto en el DFL. N°1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social de fecha 16 de enero de 2003, que establece el texto coordinado, refundido y sistematizado del Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el art. 34 letra c) del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del DAEM de la Municipalidad de Renaico que establece el derecho al pago de asignación de experiencia para el personal asistente de la educación;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA, RECONOCESE, al personal asistente de la educación dependiente del DAEM de la Municipalidad de Renaico el beneficio de asignación de experiencia según fecha que se indica en el siguiente detalle:

Establecimiento	Nombre	Fecha Cumplimiento bienio	N° bienio	Valor Cuota
Liceo Dgo. Santa María	Cerda Muñoz Lorenzo S.	02.08.2013	7	\$8.472
Escuela La Nobel Gabriela	Barrientos Duran Noemí B.	12.08.2013	7	\$9.467
DAEM	Cifuentes Soto Sandra P.	10.07.2013	3	\$9.467

2.- PAGUESE, a los asistentes de la educación señalados precedentemente la asignación de experiencia contado desde el mes efectivo de cumplimiento del bienio y páguese de manera retroactiva en la remuneración del mes de agosto de 2013 la asignación correspondiente.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Administración, Gestión y Personal, U. Personal y U. Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Municipalidad de Renaico
- Secretaria Alcaldía MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Oficina de Partes DAEM MR.
- U. Personal. DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimientos
- Interesados.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
N° 132*/23.08.2013*CMS

DECRETO EXENTO N° 2605
RENAICO, 28 AGO. 2013

VISTOS _____ :

1. Los Decretos N° 8878 al 8887 del 16 de noviembre de 1981, que traspasaron los Servicios Educativos de la Comuna a esta Municipalidad.
2. El Decreto Alcaldicio N° 67 del 31 de diciembre de 1981.
3. Teniendo presente el Art. 30 del Código del Trabajo, conforme al cual se entiende por jornada extraordinaria la que excede del máximo o de la pactada contractualmente, si fuese menor.
4. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO _____ :

- Decreto N°78 con fecha 03 de enero de 2013, sobre reglamento interno de orden higiene y seguridad del Sistema Comunal de Educación Renaico
- ORD. N°308; 309 de fecha 20 de agosto 2013, del Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María.

DECRETO _____ :

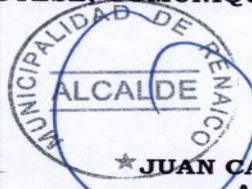
PAGUESE horas extraordinarias al 50% a los funcionarios del Liceo Politécnico Domingo Santa María por trabajos realizados fuera de su horario normal que a continuación se indica, correspondiente al mes de agosto del año 2013.

NOMBRE	HRS	MES
María A. Pacheco Cid	33	Apertura y cierre, por curso de capacitación SENCE
Lorenzo Cerda Muñoz	10	Reparaciones y mantención en las dependencias dañadas por robos y baños de alumnos
Manuel Rojas Carilao	10	Reparaciones y mantención en las dependencias del establecimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION:

1. Oficina Partes Municipal
2. Control Municipal
3. Oficina Partes DAEM
4. Archivo Finanzas
5. Depto. Personal
6. transparencia
7. Establecimiento



VºBº CONTROL

DECRETO N° 2606

RENAICO; 28 AGO. 2013

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica
- c) Art. 48 del DFL N° del 10.09.96 del Ministerio de Educación;
- d) Decreto supremo N°264 del 17.08.94, del Ministerio de Educación que aprueba Reglamento de la Asignación de Experiencia
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA, RECONOCERE, al Profesional de la Educación Don **ELIER CLAUDIO GONZALEZ CONEJEROS**, RUN. N°. 8.806.370-8, Docente de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, el derecho a percibir 6 bienios a contar del 18 de octubre de 2012, acumulando a dicha fecha una experiencia docente de 12 años, equivalente a seis bienios.

2.- PAGUESE, de manera retroactiva en la remuneración del mes de agosto de 2013 la asignación correspondiente desde el mes de octubre de 2012.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Administración, Gestión y Personal, U. Personal y U. Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RSE(S)/CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Municipalidad de Renaico
- Secretario Municipal MR.
- Oficina de Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Oficina de Partes DAEM MR.
- U. Personal. DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento
- Interesado.

V.B. U. Control



DECRETO EXENTO N°. 2628

RENAICO; 29 AGO. 2013

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica
- c) Art. 48 del DFL N° del 10.09.96 del Ministerio de Educación;
- d) Decreto supremo N°264 del 17.08.94, del Ministerio de Educación que aprueba Reglamento de la Asignación de Experiencia
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO _____ :

Presentación por parte del interesado, de certificaciones que acreditan experiencia docente el día 1 de agosto de 2013, en la Oficina de Personal del DAEM., de Renaico, según el siguiente detalle:

- Certificado sin numero, con fecha 31 de julio de 2013, DAEM. Negrete, dicto el siguiente:

DECRETO _____ :

1. **RECONOCERSE**, la Experiencia Docente al Profesional de la Educación Don **SERGIO MARCELO REGLA RAMIREZ**, RUN. N°. 13.960.724-4, Director (S) de la escuela básica Los Nogales de Tijeral, que ha tenido en otras comunas correspondiente a 3 bienios a contar del 1 de agosto de 2013, acumulando a dicha fecha una experiencia docente de 7 años 2 meses y 8 días, equivalente a 3 bienios.
2. **PAGUESE**, en la remuneración del mes de agosto de 2013, el derecho a percibir el tercer bienio y la asignación correspondiente desde el 1 de agosto de 2013.
3. Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Administración, Gestión y Personal, U. Personal y U. Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ(S)./CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Municipalidad de Renaico
- Secretario Municipal MR.
- Oficina de Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Oficina de Partes DAEM MR.
- U. Personal. DAEM. MR. (2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

V. B. U. Control

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°.19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°170/2009, que lo reglamenta
- d) La Resolución Exenta N°.1828 del 31 de Mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerios de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- a) Decreto Alcaldicio N°.173/09.07.2008, en el cual se designa en calidad de titular con 42 horas cronológicas semanales a D. Elier C. González Conejeros, dicto el siguiente:

DECRETO :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA DESTINESE a contar del 3 de abril de 2013, al profesional de la Educación **Sr. ELIER CLAUDIO GONZALEZ CONEJEROS**, R.U.N. N°.8.806.370-8, Profesor de Educación General Básica, y profesional docente 42 horas, desde el Liceo Agrícola Manzanares, al establecimiento educacional escuela básica Los Nogales, ambos establecimientos dependientes del DAEM de la comuna de Renaico.

2.- DEJASE ESTABLECIDO que las funciones asignadas al Sr. Elier Claudio González Conejeros corresponderán para cumplir funciones como docente de aula Integración.

3.- PAGUESE las remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N°1/ 1997.

4.- PONGASE EN CONOCIMIENTO del interesado, de los establecimientos involucrados y del Departamento de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION :

- Municipalidad Renaico.
- Secretaria Municipal.MR.
- Oficina de Partes MR.
- U. Control MR.
- **Archivo Transparencia MR.**
- DAEM. MR.
- U. de Personal (2)
- Liceo Agrícola Manzanares
- Escuela Básica Los Nogales
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO EXENTO N° 2739

RENAICO, 10 SET. 2013

VISTOS _____ :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2013;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

CONSIDERANDO _____ :

La necesidad de contratar los servicios a honorarios de Asistente de Párvulo en la Sala Cuna y Jardín infantil "Tesorito", en reemplazo de la Srta. Marjorie Karen Jerez Cid, por cuanto esta se encuentra con licencia medica.

Memo N°22 de fecha 27 agosto 2013 de la Coordinadora Junji del Departamento de Educacion

DECRETO _____ :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **Solange Elizabeth Dávila Fernández**, Cédula de Identidad N° 18.008.224-7, para efectuar el servicio de Asistente de Párvulo, en la sala cuna y jardín infantil "Tesorito", en reemplazo de la Srta. Marjorie Jerez Cid, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente de los jardines infantiles de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



***GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/BAZ/CMS/scs
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto. Educación Municipal
- Sub-Depto. Personal
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia
- Jardín Tesorito
- Interesado



VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°.19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO _____ :

- a) El artículo 42 del D.F.L. N° 1, de 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°.19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Solicitud de D. Marcela A. Gutiérrez Vargas, para ser destinadas sus 22 horas cronológicas semanales que efectúa en la escuela básica La Nobel Gabriela, según consta en Decreto Alcaldicio N°.335/25.03.2013, para desempeñarlas en la escuela básica Los Nogales.
- c) Decreto Alcaldicio N°.335/25.03.2013, en el cual se designa en calidad de contratada con 22 horas cronológicas semanales a D. Marcela Andrea Gutiérrez Vargas, como docente en la escuela básica La Nobel Gabriela, dicto el siguiente:

DECRETO _____ :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA DESTINESE a contar del 1 de agosto de 2013, a la profesional de la Educación Sra. **MARCELA ANDREA GUTIERREZ VARGAS**, R.U.N. N°.15.512.613-2, Profesora de Educación General Básica, y profesional docente 22 horas, desde la escuela básica La Nobel Gabriela, al establecimiento educacional escuela básica Los Nogales, ambos establecimientos dependientes del DAEM de la comuna de Renaico.

2.- DEJASE ESTABLECIDO que las funciones asignadas a la Sra. Marcela A. Gutiérrez Vargas corresponderán para cumplir funciones como Encargada de Inspectoría General.

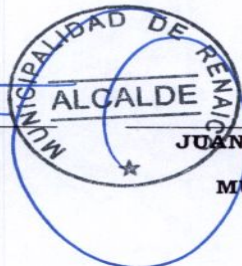
3. PAGUESE las remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N°1/ 1997.

4.- PONGASE EN CONOCIMIENTO del interesado, de los establecimientos involucrados y del Departamento de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Municipalidad Renaico.
- Secretaría Municipal.MR.
- Oficina de Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- DAEM. MR.
- U. de Personal (2)
- Escuela Básica Los Nogales
- Escuela Básica La Nobel Gabriela
- Interesado.

VISTOS :

- a) El Presupuesto vigente de la Dirección de Educación Municipal, año 2013, de la Municipalidad de Renaico;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios para desarrollar talleres de danza y folclore, en la escuela La Nobel Gabriela
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- APRUEBASE, el Contrato a Honorarios de prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el **Sr. JUAN ROBERTO CONTRERAS CASTRO**, Cédula de Identidad N°.12.387.013-1, para ejecutar talleres de danza y folclore, para alumnos, a través de tres encuentros semanales, todos los días martes, jueves y viernes de cada semana, durante el mes de agosto de 2013, de 3 horas cada día martes, de cuatro horas y media cada día jueves y de 3 horas cada día viernes, en la escuela La Nobel Gabriela, establecimiento dependiente del DAEM de Renaico; en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.

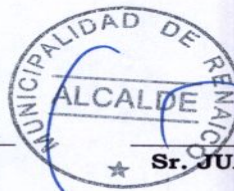
2.- DEJASE establecido que los talleres se efectuaran en dependencias de la escuela La Nobel Gabriela.

3.- IMPUTESE el gasto al Item presupuestario Subvención Escolar Preferencial (SEP.), de la Escuela La Nobel Gabriela establecimiento dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Sr. GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

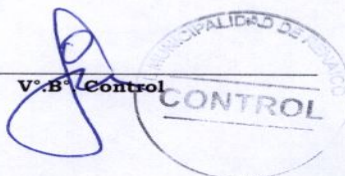


Sr. JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION :

- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal M.R.
- U. Control M.R.
- Of. Partes M.R.
- Archivo **Transparencia M.R.**
- Depto. Educación Municipal MR.
- U. Personal MR. (2)
- U. Finanzas MR.
- Interesado.



DECRETO EXENTO N°.: 2797

RENAICO; 26 SET. 2013

VISTOS :

- a) El Presupuesto vigente de la Dirección de Educación Municipal, año 2013, de la Municipalidad de Renaico;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de un Monitor Intercultural, para desarrollar talleres interculturales en el Liceo Agrícola Manzanares,
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- APRUEBASE, el Contrato a Honorarios de prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el **Sr. PASCUAL ALEJANDRO PICHUN COLLONAO**, Cédula de Identidad N°.15.229.748-3, para ejecutar labores como Monitor Intercultural a través de talleres Interculturales, para alumnos, a través de tres talleres semanales, todos los días lunes, martes y miércoles, de cada semana, durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2013, de 3 horas cada uno, en el Liceo Agrícola Manzanares, establecimiento dependiente del DAEM de Renaico; en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.

2.- DEJASE establecido que los talleres se efectuaran en dependencias del Liceo Agrícola Manzanares.

3.- IMPUTESE el gasto al Item presupuestario Subvención Escolar Preferencial (SEP.), de la Escuela La Nobel Gabriela establecimiento dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Sr. GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



Sr. JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ(S)/CMS.

DISTRIBUCION :

- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal M.R.
- U. Control M.R.
- Of. Partes M.R.
- Archivo **Transparencia** M.R.
- Depto. Educación Municipal MR.
- U. Personal MR. (2)
- U. Finanzas MR.
- Interesado.

V°.B°. Control



RENAICO, 26 septiembre 2013

DECRETO EXENTO N°. 2798

VISTOS :

- a) Lo dispuesto en el artículo 47 de la ley N°. 19.070 Estatuto de los profesionales de la Educación, y artículo 101 del Reglamento, que flexibilizan la posibilidad de los municipios de incrementar con recursos propios, las asignaciones establecidas por la ley y, además hace posible la creación de Asignaciones Especiales de Incentivo Profesional, para los profesionales de la educación que laboran en los DAEM. de acuerdo al dictamen de Contraloría General de la República N°.25.310 de 1997.
- b) Reglamento Municipal del 6 de septiembre de 2002 de factores de asignaciones especiales artículo 47 del DFL. N°.1 de 1996, Ministerio de Educación.
- c) La necesidad de actualizar y modificar lo establecido en el artículo 6° del Reglamento Municipal de factores de asignaciones especiales del artículo 47° del DFL N°.1 de 1996, para el personal docente que labora en la Dirección Comunal debido a la naturaleza y jerarquía de los cargos que desempeñan.
- d) Incorporación en la Dotación Docente de la Dirección Comunal de Educación del cargo de Coordinador Educación Extraescolar Comunal a contar del 1 de Septiembre de 2013;
- e) Las Necesidades del Servicio;
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

El Decreto Exento N°.03, con fecha 2 de enero de 2012 de la Municipalidad de Renaico y las necesidades de considerar dentro del Reglamento al cargo de Coordinador Educación Extraescolar Comunal, dicto el siguiente,

DECRETO :

- 1.- **APRUEBESE**, la actualización y modificación del Reglamento de Asignación Especial Municipal por Incentivo Profesional, válido para el Sistema Comunal de Educación de Renaico.
- 2.- **INCORPORESE**, el cargo de Coordinador Educación Extraescolar Comunal.
- 3.- La Municipalidad podrá discrecionalmente y de acuerdo a sus disponibilidades presupuestarias otorgar Asignaciones de Incentivo Profesional a los profesionales de la Educación que se desempeñen en la Dirección Comunal de Educación.
- 4.- El presente Reglamento comenzara a regir a partir del 1 de septiembre de 2013.

REGLAMENTO DE ASIGNACION MUNICIPAL POR INCENTIVO PROFESIONAL

Definición :

Asignación Municipal : Es el beneficio de los profesionales de la educación que cumplen funciones en la Dirección Comunal de Educación, y que por naturaleza y jerarquía de sus cargos, logro de metas y objetivos, incrementan su remuneración de acuerdo a lo siguiente:

El Coordinador de Educación Extraescolar con destinación comunal de jornada completa de 44 horas, tendrán una asignación fija de acuerdo a la jerarquía y función, **como incentivo al desempeño en el ámbito comunal**, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

1.- COORDINADOR EDUCACION EXTRAESCOLAR

a) Base comunal 40% sobre la Remuneración Básica Mínima Nacional

Sin perjuicio de lo anterior, esta asignación se otorga tomando en consideración que los funcionarios docentes que se desempeñan en el DAEM no perciben algunos beneficios remuneracionales que la ley N°.19.070, Estatuto Docente otorga a los docentes que laboran en los establecimientos educacionales tales como: Asignación de Responsabilidad Directiva y Técnico Pedagógica, La Unidad de Mejoramiento Profesional, Asignación de Desempeño Difícil, Excelencia Docente, Bonificación de Reconocimiento Profesional, etc.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S).

DISTRIBUCION:

- Municipalidad Renaico
- Secretaria Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- **Archivo Transparencia MR.**
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR. (2)
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

